

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
NIT: 825.001.548-1

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL - INVITACIÓN PÚBLICA RE-IETMI- 02- 2022, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA

En Fonseca – La Guajira, el Comité Evaluador integrado por **MARIA ALICIA PARODI TONCEL**, identificada con cedula de ciudadanía número N° 26.994.869, en calidad de Coordinadora y quien actuara como evaluadora FSE de **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA** y **YASIRA RODRIGUEZ PERALTA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 22.775.193, Docente de Básica Primaria, se reunieron con el objeto de hacer la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto de la Invitación Pública No. **RE-IETMI- 02-2022**, cuyo objeto es **“ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS, MATERIALES ESTRUCTURALES PARA PLOMERIA, PORCELANA SANITARIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BAÑOS Y ZONAS DE SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA, EN EL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA”**.

La propuesta presentada fue la siguiente:

NO.	OFERENTE PERSONA NATURAL	DOMICILIO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO	NIT	CEDULA	FECHA Y HORA RADICADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	JUAN MANUEL DIAZ SOLANO	Calle 13 No. 14-102 Fonseca	304 5658790	estadisticasfiscalesfonseca@yahoo.com	17953540-7	17.953.540	8 de junio de 2022 09:00 am	\$ 14.044.900

Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 16 de la Invitación Pública para el caso de **VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El comité evaluador realiza la verificación de las propuestas económicas presentadas con el fin de establecer un orden de elegibilidad teniendo como único factor de escogencia el **MENOR PRECIO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificada la radicación de las propuestas, se constató la presentación de un solo oferente, se procederá a evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y la experiencia el cual debió presentar propuesta económica conforme al presupuesto oficial.

I. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo establecido en la Invitación Pública, Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

ITEM	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
NIT: 825.001.548-1

a. CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo N° 1 de la invitación Pública), suscrita por el proponente.	<u>CUMPLE</u>
2	Certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, actualizado (con una vigencia no inferior a tres meses), en el caso de que el oferente persona natural está obligada a ello, y que dentro de su actividad comercial y económica se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección por Régimen Especial hasta 20 SMLMV.	<u>CUMPLE</u>
3	Formato único de hoja de vida del proponente en el formato establecido por el Departamento Administrativo para la Función Pública.	<u>CUMPLE</u>
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	<u>CUMPLE</u>
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	<u>CUMPLE</u>
6	Certificado de Antecedente Judiciales.	<u>CUMPLE</u>
7	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	<u>CUMPLE</u>
8	Certificado de Antecedente Contravencionales	<u>CUMPLE</u>
9	Registró Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales, que incluya la actividad económica de acuerdo al objeto del contrato.	<u>CUMPLE</u>
10	Certificación o Planilla PILA de pago aportes Seguridad Social en Salud y Pensiones del último mes.	<u>CUMPLE</u>
11	Certificación bancaria, expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	<u>CUMPLE</u>
12	Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo de la invitación Pública.	<u>CUMPLE</u>
13	Pacto de Integridad. El proponente deberá diligenciar y firmar el Anexo de la invitación Pública.	<u>CUMPLE</u>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
NIT: 825.001.548-1

14	Propuesta Técnica y Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación. Para cumplir con lo anterior, el proponente deberá diligenciar de manera obligatoria el Anexo 6 del presente documento.	<u>CUMPLE</u>
----	---	---------------

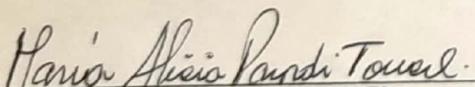
PROPONENTE	RESULTADO
JUAN MANUEL DIAZ SOLANO	CUMPLE

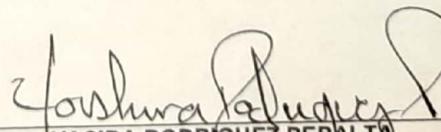
RESULTADO TOTAL VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

GRUPO EXPERTISE SAS	
CAPACIDAD JURIDICA	<u>CUMPLE</u>
RESULTADO	<u>HABILITADO</u>

El equipo evaluador de las propuesta que tiene por objeto es "ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS, MATERIALES ESTRUCTURALES PARA PLOMERIA, PORCELANA SANITARIA Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BAÑOS Y ZONAS DE SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA, EN EL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA", presentada por JUAN MANUEL DIAZ SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía 17.953.540 expedida en Fonseca recomienda a la ordenadora del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULA, que la propuesta técnica y económica, por el valor de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL C/TE (\$14.044.900)** se ajusta al presupuesto oficial publicado acorde a la invitación RE-IETMI-02-2022.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente informe a los nueve (9) días del mes junio de dos mil veintidós (2022).


MARIA ALICIA PARODI TONCEL
Coordinadora
Institución Educativa María Inmaculada


YASIRA RODRIGUEZ PERALTA
Docente de Básica Primaria
Institución Educativa María Inmaculada